



GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL 2016-2017

EL PAPEL DOCENTE EN LA DETECCIÓN Y
NOTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE
DESPROTECCIÓN INFANTIL

THE TEACHER ROLE IN THE DETECTION AND
NOTIFICATION OF CHILDREN VULNERABILITY
SITUATIONS

AUTORA: SARA MACÍAS DE LA VEGA

DIRECTORA: IRIANA SANTOS GONZÁLEZ

10 DE JULIO DE 2017

VºBº DIRECTORA

VºBº AUTORA

ÍNDICE

Resumen/Abstract.....	2
1. Justificación e introducción.....	4
2. Objetivos del trabajo.....	6
3. ¿Qué es la desprotección infantil?	7
3.1. Tipos de desprotección	7
3.2. Consecuencias.....	9
4. Papel de la escuela en la detección y notificación del maltrato.....	13
4.1. Detección	14
4.1.1 Indicadores	16
4.2. Notificación	19
4.3. Barreras existentes en los procesos de detección y notificación	21
4.3.1. Dificultades en la detección	22
4.3.2. Dificultades en la notificación.....	23
5. Propuestas de mejora	27
6. Conclusiones.....	30
7. Referencias bibliográficas	32
8. Anexos	36

Resumen

La desprotección infantil es un fenómeno aún desconocido para un alto porcentaje de la sociedad. No obstante, dada su gravedad, debe ser abordado lo antes posible y acorde a un protocolo de actuación. Las situaciones de desprotección infantil están presentes en todos los estratos de la sociedad y, debido al papel que juegan los docentes y la escuela en la vida de los niños, estos profesionales se encuentran en un puesto privilegiado para detectarlas y llevar a cabo la notificación pertinente.

El presente trabajo pretende revisar y analizar la información existente acerca de cuál es el papel que juega la escuela en la detección y notificación de situaciones de desprotección infantil. Para ello, se ha llevado a cabo una revisión de la literatura existente de la cual se ha extraído que no se notifica tanto como se debería debido a la existencia de varias barreras. Además, se plantean algunas propuestas de mejora para superar estas barreras y dificultades por las cuales, desde el contexto escolar, no se llevan a cabo las notificaciones que cabría esperar.

Palabras clave: desprotección infantil, papel docente, detección, notificación.

ABSTRACT

The children vulnerability is an unknown phenomenon for a high percentage of the society. Nevertheless, considering its gravity, it must be tackled as soon as possible and according to a performance protocol. The situations of children vulnerability are present in all the society and, due to the role that there play the teachers and the school in the life of the children, these professionals are in a privileged position to detect them and to carry out the pertinent protocols of action.

The present dissertation tries to check and analyze the information about what it is the school role in the detection and notification of children vulnerability situations. There has been carried out a review of the literature from which it has been extracted that is not notified as much as it should due to the existence of several barriers. Also, some progress proposals appear to overcome these barriers and difficulties by which, from the school context, they are not carried out the notifications for that it would be necessary to hope.

Keywords: child vulnerability, teacher role, detection, notification.

1. Justificación e introducción

Cualquier tipo de maltrato hacia una persona está penado por ley y cualquier persona que sea conocedora de un hecho de este tipo, debe actuar y contribuir a resolver los problemas que presenta. De hecho, además de la obligación legal de actuar ante el conocimiento de una situación de malos tratos, existe la obligación moral de intervenir.

A finales de los años sesenta y principios de los setenta, empezaron a desarrollarse los primeros modelos explicativos del maltrato infantil, pero no atendían a los diferentes tipos de desprotección e incluso se trataba el tema como un concepto único y generalizado (De Paúl y Arruabarrena, 2001). Es decir, en esa época aún había mucho que investigar acerca de esta cuestión.

En la actualidad, el maltrato infantil, la desprotección en todos sus sentidos y cómo la escuela actúa ante el mismo, son temas de los que se habla con mayor frecuencia que antaño. Sin embargo, a nivel popular, continúa estando vigente el debate sobre qué se considera maltrato y qué está socialmente aceptado. Por ejemplo, aunque la información sobre el tema y los casos que aparecen en las noticias aumentan, continúa existiendo la creencia de los beneficios que puede suponer el famoso “azote a tiempo”, lo que demuestra que, a pesar de reconocerse como un problema de primera categoría y de suponer una clara violencia física -que es el tipo de maltrato más reconocido por la sociedad-, este problema continúa estando infravalorado, sobre todo en lo relativo al impacto de sus consecuencias (Ceballos, Correa, Rodríguez y Rodríguez, 2007). Se conoce su gravedad, pero no hay completa conciencia del problema social que supone, por lo que resulta interesante poder contar con la información necesaria para entender que se trata de un fenómeno mucho más habitual y peligroso de lo que se piensa (Del Valle y Bravo, 2002). Por lo tanto, la actuación para acabar con cualquiera de estas situaciones, debe producirse lo antes posible para evitar riesgos y sufrimiento para el niño, quien pasa la mayor parte de su tiempo en su casa y en la escuela. Por esta razón, es el contexto escolar el que puede contribuir a la observación y detección de una situación de desprotección, ya que el docente tiene contacto directo con los niños y, por ello, se encuentra en una posición privilegiada para detectar ciertos comportamientos y situaciones (Gómez Pérez, 2002). No obstante, son muchos los casos que permanecen

ocultos y que, por unas razones u otras, no llegan a notificarse. Del mismo modo, tampoco se realizan los protocolos pertinentes para llevar a cabo las medidas que sean necesarias. En otras ocasiones, determinados comportamientos pueden no ser considerados, ni siquiera, situaciones de desprotección o maltrato infantil, a pesar de serlo. Se trata de un tema de gran importancia, por lo que resulta fundamental ahondar en el tema y buscar las razones por las cuales sucede esto.

Los motivos por los cuales se debe actuar ante cualquier situación de maltrato infantil son numerosos, ya que hablamos de un grave problema social que genera sufrimiento y provoca consecuencias que impiden el normal desarrollo de las víctimas. Entre otras razones por las cuales actuar, se encuentra la importancia de la detección precoz que, como corrobora el Manual de Cantabria sobre la Detección y Notificación de Situaciones de Desprotección Infantil desde el Sistema Educativo (2011; 13), supone una ayuda fundamental en el tema, ya que *“cuanto antes se detecte y notifique una situación de desprotección infantil, mejores serán los resultados en la intervención”*. A pesar de esto, existen situaciones en las cuales esta desprotección no se notifica, imposibilitando que se tomen medidas para frenarla.

Con el presente trabajo, se pretende realizar una revisión teórica de la literatura existente en lo relativo a cómo actúa la escuela ante las situaciones de desprotección de la infancia. Está centrado en la detección y posterior notificación que debería llevarse a cabo desde los centros escolares.

Concretamente, se partirá de la concepción de desprotección infantil, atendiendo a los diversos tipos existentes y a las consecuencias que supone. En relación a esto, se contemplará un breve marco legislativo en lo relativo al ámbito educativo y se centrará en el papel que juegan la escuela y los profesionales de la educación para garantizar protección a la infancia, atendiendo a cuáles son las barreras que aparecen para no realizar una adecuada detección y notificación y ofreciendo unas propuestas de mejora relativas a estas dificultades.

2. Objetivos del trabajo

El presente trabajo pretende, mediante el análisis de publicaciones científicas acerca del papel de los docentes y de la escuela en la detección y notificación de las situaciones de desprotección infantil, alcanzar los siguientes objetivos:

- Indagar sobre la importancia del papel de los docentes en la detección y notificación de situaciones de desprotección infantil.
- Comprobar la existencia de barreras por las cuales no se produciría la detección y/o notificación desde la escuela en las situaciones de desprotección infantil.
- Realizar propuestas de mejora que permitan que la actuación que se lleve a cabo ante la detección de una situación de desprotección infantil sea efectiva.

3. ¿Qué es la desprotección infantil?

En primer lugar, para ser capaces de desarrollar el tema con mayor profundidad, es fundamental conocer el significado de algunos conceptos. El primero de ellos es el de la desprotección infantil. Existen diversas concepciones del término, pero se ha seleccionado la siguiente, que entiende este fenómeno como:

“cualquier daño físico o psicológico no accidental contra un menor, ocasionado por sus cuidadores y que ocurre como resultado de acciones físicas, sexuales o emocionales de omisión o comisión y que amenazan el desarrollo normal físico y/o psicológico del niño”

(Gracia Fuster y Musitu Ochoa, 1993;35)

A pesar de existir varias definiciones detalladas de este concepto, éste continúa siendo un tema conocido de manera superficial por la mayor parte de la sociedad. Para muchos, el fenómeno de la desprotección infantil no es simplemente un acto más dentro de comportamientos agresivos, pero la realidad es que también está relacionado con problemas en las estrategias de resolución de conflictos y supone una alteración en las relaciones interpersonales. Además, es un continuo en los castigos para mucha gente a día de hoy (Azar, 1991).

Para comprender más el tema a tratar, se analizarán los diferentes tipos que existen de este fenómeno y las consecuencias que conlleva sufrirlo.

3.1. Tipos de desprotección

Existen diferentes tipologías de las situaciones de desprotección infantil y, aunque algunas sean vistas como más graves que otras, todas cuentan con la misma importancia y es primordial conocerlas y saber cómo actuar (Vega y Moro, 2012). Estas tipologías serán agrupadas en inadecuado cumplimiento, imposible cumplimiento e incumplimiento de los deberes de protección (De Paúl y Arruabarrena, 2001; Del Valle y Bravo, 2002; Junta de Castilla y León, 1995).

En primer lugar, como afirman los autores anteriores, dentro del inadecuado cumplimiento de los deberes de protección, se encuentran ocho tipos de desprotección:

1. **Maltrato físico.** Está considerada como una acción activa y, por lo tanto, intencional por parte de los tutores. Puede llegar a provocar un daño físico o enfermedad en el niño. Del mismo modo, puede darse como resultado de un castigo inapropiado o de exceso de disciplina.
2. **Maltrato emocional.** Es aquel acto de naturaleza activa en el cual se produce hostilidad verbal en forma de desprecio, amenaza, insulto o esfuerzo intencionado que pretende bloquear la participación en la interacción del menor por parte del adulto. Implica conductas como el aislamiento, el rechazo o el hecho de aterrorizar al menor.
3. **Abandono físico.** Se produce cuando ningún miembro que convive con el niño atiende a sus necesidades físicas, ya sea de manera temporal o permanente. Hay diferentes indicadores; como son la falta de alimentación, higiene, condiciones de seguridad, supervisión...
4. **Abandono emocional.** El abandono emocional aparece cuando las figuras de apego del infante no son capaces de proporcionar respuesta ante situaciones que necesitan apoyo, cariño, estimulación y protección en lo relativo a los estados de desarrollo del pequeño, produciendo una inhibición del funcionamiento óptimo de éste.
5. **Abuso sexual.** Consiste en cualquier tipo de contacto sexual con un menor de edad por parte de un adulto que se encuentre en una posición asimétrica de poder, conocimiento o gratificación. Si se categoriza, puede hablarse de:
 - a. En función de la relación entre ambas partes:
 - *Incesto:* cuando el ofensor tiene relación de consanguinidad lineal con la víctima.
 - *Violación:* cuando el adulto no tiene relación familiar con la víctima.
 - b. En función del tipo de contacto sexual:
 - *Abuso sin contacto físico:* aparecen casos de seducción verbal, exposición de los órganos sexuales para obtener gratificación o excitación y masturbación en presencia del menor.
 - *Vejación sexual:* se produce tocamientos intencionados en las zonas erógenas del niño.

- *Contacto sexual genital*: aparece penetración digital o con objetos y sexo oral.
6. **Explotación sexual.** Consiste en cualquier acción de utilización del menor en el ámbito de la prostitución o realización de pornografía para conseguir un beneficio.
 7. **Explotación laboral.** Es la continuada obligación por parte del adulto a realizar trabajos que exceden los límites de lo habitual en un menor para obtener un beneficio económico o similar para el explotador.
 8. **Inducción a la delincuencia.** Se produce cuando los tutores refuerzan conductas antisociales o desviadas de la legalidad que impiden el desarrollo normal del menor.

Al hablar del imposible cumplimiento de los tutores en los deberes de protección, se encuentran todas las situaciones en las que los niños no pueden recibir la atención necesaria. Las situaciones concretas son:

1. Fallecimiento (produciendo la orfandad del menor).
2. Encarcelamiento.
3. Enfermedad incapacitante (ya sea física o mental).

Por último, aquellas situaciones que se producen por el incumplimiento de la protección del menor son en las cuales los responsables del mismo han renunciado a cumplir con sus deberes. Se encuentran:

1. *Renuncia.* No se reconoce al niño por parte paterna o materna.
2. *Abandono.* En esta situación, el abandono es total, dejando al niño al cuidado de otras personas y desentendiéndose las acciones de compañía y cuidado.

3.2. Consecuencias

No es sencillo investigar las consecuencias que tienen los malos tratos infantiles, ya que durante esta etapa se producen gran cantidad de cambios y, además, se trata de un fenómeno multicausal que depende de diversas circunstancias. Como afirman Pino y Herruzo (2000; 255) “*no se encontrarán dos sujetos que hayan sido maltratados de la misma manera*”.

Varios autores afirman que el maltrato a la infancia tiene grandes consecuencias, mientras que otros como Moreno (2008) aseguran que no puede afirmarse que muchos de los daños y retrasos vengan dados por el maltrato sufrido, sino que éste contribuye a que se produzcan las secuelas. Esta teoría se fundamenta en la idea de que el maltrato en sí puede no conllevar consecuencias de manera implícita y directa, sino que las características familiares y personales del propio niño pueden tener un papel fundamental para que se produzcan esos daños y retrasos que, en todo caso, aumentarían a la hora de sufrir malos tratos. Sea como fuere, el maltrato infantil trae consigo una serie de consecuencias que pueden ser irreversibles para las víctimas.

Las secuelas que la situación de desprotección vivida durante la infancia tenga en el futuro van a depender de muchos factores, entre los cuales se encuentran la edad del niño, el tipo de maltrato sufrido, la frecuencia, las oportunidades presentadas para frenar dicha acción, las características del niño y el ambiente en el cual se desarrolla. Sin embargo, para poder categorizar las consecuencias más habituales sufridas por los menores que se han visto involucrados en situaciones de desprotección, se hará referencia a las áreas que son más afectadas (Azaola, 2006; Díaz-Aguado, 2001; Moreno, 2008; Pino y Herruzo, 2000):

1. **Área cognitiva:** el desarrollo cognitivo suele ser menor en aquellos casos donde los menores han sufrido cualquier tipo de desprotección, mostrándose más impulsivos y distraídos, trayendo consigo una menor persistencia a la hora de aprender. El maltrato físico puede ocasionar niveles de desarrollo cognitivo por debajo del nivel esperado para su edad (Egeland y Sroufe, 1981). Respecto al maltrato emocional, estas consecuencias son la limitación y coacción del desarrollo del menor durante su crecimiento lo que conlleva mayores secuelas en esta área.
2. **Área socio-afectivo:** el resultado ante una situación de desprotección suele ser el aumento de rabia, frustración y agresividad en los niños, ocasionando también emociones negativas a la hora de expresarse. Además, el apego suele ser inseguro con los adultos y, en la mayor parte de los casos, el trato con sus iguales consiste en la evitación y agresividad.

Por lo general, se produce una mayor dificultad para generar vínculos, desconfianza, violencia como respuesta ante los problemas presentados, pocas habilidades cognoscitivas y del lenguaje...

3. **Área lingüística:** el tema del lenguaje podría encontrarse dentro del área socio-afectiva, pero tiene tanta relevancia para los niños que han sufrido situaciones de desprotección infantil que merece un apartado aparte. Los menores maltratados tienen déficit en lo relativo a verbalizar cómo se sienten y el lenguaje que manejan con 30 meses es menos complejo de lo esperado para su edad y mucho más reducido. Además, es habitual este déficit en el uso del lenguaje durante la comunicación, existiendo una falta de recursos comunicativos en la interacción social habitual.

Al hablar del desarrollo, aparecen los retrasos o parones lingüísticos, más presentes en el abandono, en donde la comunicación entre el cuidador y la víctima es negativa o inexistente. Gracias a varios estudios, se ha comprobado que el lenguaje de los niños que han sufrido maltrato está por debajo de lo esperado para sus edades cronológicas, así como la existencia de dificultades en el desarrollo correcto del aprendizaje de los componentes del lenguaje.

4. **Área de autonomía funcional:** este área es el menos investigado hasta el momento. Los menores en situación de desprotección podrían evidenciar una falta de aprendizaje de conductas de cuidado personal y autonomía que no se presentarían en condiciones normales.
5. **Área motora:** se trata del área menos afectada, pero puede ocurrir que los niños que han sufrido situaciones de maltrato o abandono tarden más en adquirir la motricidad gruesa y fina, mostrándose con menor habilidad en la utilización de herramientas.
6. **Área conductual:** en general, es habitual la existencia de problemas de comportamiento, mostrando con mayor frecuencia conductas agresivas y disruptivas. Los malos tratos en general tienen consecuencias bastante graves en este área. En el caso del abuso sexual, las consecuencias conductuales suelen persistir en el tiempo, existiendo mayor posibilidad de sufrir desórdenes psiquiátricos y consumo de drogas en la adolescencia y adultez si no se trata adecuadamente.

Como se comentaba anteriormente, las consecuencias pueden agravarse dependiendo de la edad, las características individuales del niño, la frecuencia, etc. Sin embargo, las áreas a las que afecta sufrir malos tratos en la infancia son fundamentales para el correcto desarrollo de los niños.

En definitiva, para hacer un breve resumen de lo comentado hasta ahora, hay que partir de que la desprotección infantil es *“cualquier daño físico o psicológico no accidental contra un menor, ocasionado por sus cuidadores y que ocurre como resultado de acciones físicas, sexuales o emocionales de omisión o comisión y que amenazan el desarrollo normal físico y/o psicológico del niño”* (Gracia Fuster y Musitu Ochoa, 1993;35).

Existen diversas tipologías de desprotección a la infancia y las más conocidas se engloban en el inadecuado cumplimiento de protección, siendo el maltrato físico y emocional, el abandono físico y emocional, el abuso sexual, la explotación sexual y laboral y la inducción a la delincuencia. Además de estas, aparecen aquellas situaciones en donde hay imposibilidad en el cumplimiento de los deberes del tutor ante la protección -con fallecimiento, encarcelamiento y enfermedad incapacitante- y aquellas en las que se produce incumplimiento de esta protección, que engloban la renuncia y el abandono por parte del adulto.

Por otra parte, un aspecto de gran importancia para hablar de la desprotección infantil es tener en cuenta la importancia de las consecuencias, para lo cual es necesario conocerlas. Las consecuencias que sufren las víctimas del maltrato infantil dependen de diversas circunstancias. No obstante, para poder agrupar aquellas secuelas más habituales, se han visto las áreas afectadas más habituales del fenómeno de la desprotección a la infancia, destacando daños en los ámbitos socio-afectivo, cognitivo y lingüístico tanto a corto como a largo plazo.

4. Papel de la escuela en la detección y notificación del maltrato

Recordemos que el objetivo principal del trabajo es averiguar cuál es el papel de la escuela en los procesos de detección y notificación ante cualquier situación de desprotección infantil, por lo que este punto será en el que más atención se pondrá.

Para comenzar, es necesario conocer, brevemente, el marco legal estatal en lo relativo a la desprotección infantil, pudiendo partir de él para conocer los derechos y deberes tanto de niños como de adultos en lo relativo al tema.

En primer lugar, es primordial poder asegurar una protección completa al menor, tal y como obliga la Constitución Española de 1978, dotándole de un marco jurídico en el cual se sienta seguro con respecto a lo que le rodea. En varios artículos -art. 15, art. 27, art. 43 y art. 39- se habla de que son los poderes públicos los que asegurarán la protección de los menores, velando por sus derechos. Por lo tanto, la escuela no cuenta únicamente con una obligación moral, sino también legal ante las situaciones de malos tratos.

Igualmente, la ley orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor del 15 de enero afirma que toda persona que detecte una situación de riesgo ante un menor debe comunicarlo a la autoridad o a sus agentes más próximos, haciendo hincapié en esta obligación a aquellos adultos que tengan privilegios en tal detección debido a su profesión o función. Estos adultos, en el caso que nos atañe, hace referencia a los maestros y a las diversas oportunidades de observación con las que, por otro lado, no pueden contar las autoridades.

En la última ley estatal -Ley 26/2015 del 28 de julio sobre la Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia-, se incide en la mejora de lo anteriormente citado, además de incorporar aspectos nuevos, tales como la manera en la que afectan las Tecnologías de la Información y la Comunicación al problema de la desprotección infantil, haciendo referencia a la necesidad de tenerlo en cuenta y tratarlo desde los centros educativos.

Ante las situaciones de riesgo que puedan presentarse y, como ya se ha podido ver, la legislación estatal obliga a la actuación de instituciones y contextos

cercanos del menor, para evitar que la situación de maltrato se prolongue en el tiempo y, junto a ella, las posibles consecuencias que pueda ocasionar.

Una vez visto este breve marco legislativo, es interesante destacar que, aunque el trabajo se centre en la detección y notificación, no puede negarse que la prevención es necesaria en todos los centros educativos, ya que es preferible crear y llevar a cabo programas o actuaciones centrados en evitar que ocurra una situación de desprotección que actuar para evitar mayores consecuencias derivadas de la situación. Como afirma Gómez Pérez (2002), la prevención no consiste únicamente en hablar con las familias y con los niños para que estén informados, sino también en dotar de habilidades de comunicación para que sean capaces de expresar situaciones de vulnerabilidad y frustraciones relativas a determinados comportamientos. Esta y otras actuaciones podrían llevarse a cabo desde los centros educativos para tratar de reducir la incidencia del maltrato.

A continuación, se abordará la detección, la notificación y, por último, las barreras que puedan aparecer para que no se produzcan estos pasos.

4.1. Detección

Para que un niño deje de sufrir una situación de desprotección, alguien debe percatarse de lo que está ocurriendo, permitiendo que se produzca la ayuda necesaria para detener la situación. Desde la escuela se tiene -o debe tener- el conocimiento necesario para poder afirmar que se está produciendo un hecho perjudicial para el menor, para lo cual hay que observar.

El centro educativo cuenta con una buena oportunidad para detectar situaciones de desprotección, tanto por tener la posibilidad de conocer al niño que lo sufre y la evolución lógica de su desarrollo, como por la posibilidad de contar con una observación diaria, de estar al cargo de muchos de sus cuidados y de comparar entre unos y otros alumnos los indicadores que se presentarán en el siguiente sub-epígrafe (Arruabarrena y De Paúl, 1988; Bringiotti, 2000; Díaz-Aguado, 2001; De Paúl y Arruabarrena, 2001; Del Valle y Bravo, 2002; Gómez Pérez, 2002).

En relación con esta observación que se comentaba, el centro educativo debe llevar a cabo siempre una detección activa, lo que quiere decir que no tiene sentido realizar diversos momentos de observación y profundización en el caso si después no se tiene pensado dar un paso más y llevar adelante las medidas que se requieran (De Paúl y Arruabarrena, 2001). Aunque no debería ser así, son muchos los casos en los cuales sucede esto, ya sea por la existencia de impedimentos en la detección o en la posterior notificación (Greco y Pereda, 2016).

Además de la ayuda que ofrece la observación, también hay que tener en cuenta que muchos niños maltratados suelen buscar ser escuchados de varias maneras (Gómez Pérez, 2002):

- **Contando que están sufriendo maltrato.** Ante esta situación, siempre debe confiarse en la palabra del niño. No importa lo pequeño que sea o el pensamiento de que puede ser un juego, ya que todo se acabará comprobando.
- **Comentando esta situación a algún amigo o compañero** (ya sea de manera directa o mediante interacciones relacionadas con la violencia). Si se habla de niños pequeños, mediante algún juego o conversación puede surgir el tema, por lo que hay que estar atento.
- **Con un comportamiento agresivo o amenazante con sus iguales.**

También es conveniente tener entrevistas con el resto de personas de la escuela que mantienen relación con el niño, como pueden ser especialistas u orientadores. Éstos podrán ayudar a llevar a cabo su propia observación para corroborar -o no- que se está produciendo una situación de desprotección.

Del mismo modo, si el niño tiene más de tres años y controla, mínimamente, el lenguaje oral, también puede ser interesante realizar una entrevista con él cuando pretenda contarnos que está sufriendo malos tratos. Arruabarrena y De Paúl (1988) dan unas pautas sobre qué hacer y qué no hacer durante esta entrevista, tales como:

- Realizarla en un lugar seguro para el niño donde nadie pueda verle u oírle, puesto que puede cohibirle.

- Ser una persona de confianza para el menor para que pueda contar su situación sin sentirse juzgado o violento.
- Utilizar un lenguaje comprensible para el niño, pidiéndole que sea claro en sus palabras.
- Tratar al menor de manera cariñosa.
- No permitir que se sienta culpable, sin indagar en exceso en ninguna respuesta ni manifestando desaprobación.
- No pedir al niño que repita su historia en presencia de otras personas ni realizar la entrevista en presencia de personas externas.

No obstante, una de las herramientas más útiles para llevar a cabo esta detección, es haciendo uso de los indicadores que se presentan a continuación. Actualmente, gracias a la colaboración de varios investigadores en el ámbito de la protección a la infancia, se han editado diversas guías que pueden facilitar esta labor a los docentes.

4.1.1 Indicadores

En primer lugar, López Soler (2008) define como indicador aquellas señales de alarma que pueden ayudarnos para detectar una situación de riesgo o desprotección.

Partiendo de la definición, hay que comentar que existen varios indicadores que pueden ser de ayuda para detectar el problema desde el ámbito escolar. Los casos de maltrato físico son los más notificados porque dejan marcas observables a simple vista, por lo que hay varios factores de riesgo infravalorados desde cualquier contexto debido a que el marco de error por parte del observador es mayor (Ceballos *et al.*, 2007). Pese a ello, cuando aparece un caso de maltrato físico suele ir acompañado de otro tipo de desprotección. Como afirman Arruabarrena y De Paúl (1999;34), *“el solapamiento más frecuente es el que se da entre el maltrato físico y el maltrato emocional. Es muy difícil establecer si en un caso de maltrato físico se está dando o no también maltrato emocional”*. Es fundamental entender que no es tan importante saber exactamente qué tipo de maltrato se está produciendo como tener la sospecha de que el niño no está siendo bien tratado.

En relación a esta afirmación, hay que destacar que lo más importante es actuar siempre que haya una sospecha, por mínima que sea. De hecho, *“para notificar a los Servicios Sociales un posible caso de desprotección infantil no es necesario tener una certeza absoluta de que la situación de maltrato se está produciendo, sino que es suficiente tener indicios razonables de ello”* (Manual de Detección y Notificación de Situaciones de Desprotección Infantil Desde el Sistema Educativo de Cantabria, 2011; 15). Para detectar las situaciones de desprotección, es importante conocer los indicadores y, desde el ámbito escolar, aquellos más fácilmente observables son los siguientes (Arruabarrena y De Paúl, 1988; Manual de Cantabria, 2011; Olivan, 2010; Santana, Sánchez y Herrera, 1998):

1. **Indicadores físicos:** aquellos fácilmente observables en la mayor parte de los casos. Es posible que, en casos como el abuso sexual, no sean tan evidentes por no encontrarse en zonas visibles habitualmente.
A pesar de esta posible dificultad, el aula es un espacio privilegiado para ver cualquier tipo de agresión física, sobre todo en educación infantil, ya que los más pequeños están descubriendo su cuerpo y se comienza a tratar todo lo relacionado con el conocimiento de uno mismo.
2. **Comportamiento del niño:** la manera de actuar del menor es un factor de gran ayuda para la detección, sobre todo en los niños más pequeños. Este comportamiento puede variar, pudiendo existir actitudes anormales en relación a cómo es el niño o cambios repentinos en su comportamiento. Si se parte de la idea de la detección desde el centro, el docente conocerá lo suficiente a su alumno como para darse cuenta de situaciones extrañas.
3. **Comportamiento del cuidador:** tanto en los aspectos observables de la relación con el menor como en la actitud que presenta el adulto al comunicarse con el equipo del centro, las características que muestre el tutor podrán servir de ayuda para detectar un posible maltrato.

La tabla que aparece a continuación se basará en aquellos indicadores observables desde el ámbito escolar. Sin embargo, existen otros muchos indicadores que son fácilmente observables desde el ámbito familiar o sanitario, por ejemplo. Para su realización, se ha contado con las contribuciones de los autores y manuales citados previamente.

INDICADORES FÍSICOS	COMPORTAMIENTO DEL NIÑO	COMPORTAMIENTO DEL CUIDADOR
· Acude al centro sin desayunar y sin alimentos. · Pide comida a los compañeros. · Lleva siempre la misma ropa y/o es inadecuada. · Lleva el pelo sucio y/o presenta olores desagradables. · Tiene marcas (heridas, golpes, mordeduras, quemaduras...) · Se muestra cansado. · Su desarrollo físico es inadecuado y/o presenta enfermedades o dolencias a menudo.	· No quiere volver a casa. · Se mantiene a la defensiva o cauteloso ante el contacto físico. · Su actitud es poco expresiva, inquieta, callada, vigilante, pasiva... · Lloro sin causa justificada y/o se muestra triste. · Busca protección en el docente. · Muestra poca empatía hacia los sentimientos del resto. · Intenta ser el centro de atención. · Se aísla en el recreo. · Se escapa de clase. · Destruye objetos sin razón aparente. · Se orina o defeca a menudo.	· Dan poca importancia a conductas perturbadoras. · No explican las situaciones y/o rehúsan los problemas del niño. · No ponen límites al comportamiento del menor. · Son muy protectores con el menor. · Tienen comportamientos desiguales con los hermanos del niño. · La imagen de su hijo o tutelado es negativa, culpándolo o despreciándolo. · Utilizan una disciplina autoritaria y exigente. · Usan el castigo físico como método de disciplina. · No manifiestan afecto hacia el niño y no parecen preocuparse por su educación, estimulación o necesidades. · Sus expectativas sobre el menor son poco realistas.

		· Privan al menor de relaciones sociales con sus iguales. · Dejan al niño sin supervisión, están ausentes en el hogar y/o las condiciones de seguridad e higiene son malas. · Abusan de alcohol u otras drogas. · Están socialmente aislados. · Existe violencia doméstica. · Usan al menor como arma en procesos de separación.
--	--	---

Muchos de estos indicadores pueden observarse de manera aislada bajo otras razones que no están relacionadas con la desprotección infantil, pero, acompañadas de una sospecha y de una formación previa sobre el tema, son de gran utilidad para poder detectar a tiempo una situación de riesgo.

Desde el punto de vista de la escuela, los indicadores son fundamentales para poder llevar a cabo un protocolo de detección evidenciado, siendo capaces de ofrecer una nueva oportunidad a la víctima de salir de la situación de desprotección. Además, también es primordial creer al niño cuando dice que está siendo maltratado, ya que puede ser la única oportunidad para escapar de su situación.

4.2. Notificación

La detección es el primer paso que hay que dar para frenar una situación de desprotección. Sin embargo, como se comentaba anteriormente, no puede tratarse de una manera pasiva y hay que estar dispuesto a actuar para cambiarlo. Para ello, además de llevar a cabo los pasos necesarios para detectar, la escuela debe notificar.

La fase de notificación es *“la transmisión de información referente al menor supuestamente maltratado y del propio informante”* (Guía del Maltrato Infantil de España, 2006; 35). Por esta razón, una vez realizadas las actuaciones pertinentes, ante una sospecha razonable, el docente debe informar sobre el caso al centro educativo, el cual será el encargado de llevar a cabo un proceso de coordinación con los Servicios Sociales para procurar que la información recogida sirva como base para la posterior actuación. El Manual de Intervención de Situaciones de Desprotección Infantil de Bizkaia (2003) hace referencia a la importancia de poder contar desde el centro con la información relativa a:

- **La persona menor de edad:** lo cual resulta sencillo siendo tutor o conocedor del pequeño. Aquí se contemplan todos aquellos datos de identificación, las habituales manifestaciones verbales, su nivel de desarrollo...
- **Aspectos habituales o rutinarios:** momentos en los que se observa su comportamiento habitual.
- **La composición familiar** y, con ello, los responsables del menor, los hermanos o familia cercana y otros familiares relevantes para él.

Por lo tanto, el docente se comunicará con el tutor del alumno en el centro, y éste con dirección, donde se informará al equipo de orientación -si no se ha comentado previamente- y, de ahí, se coordinará con Servicios Sociales (Albéniz, Lucas y Pascual, 2010; Arruabarrena y De Paúl, 1988; Portillo y Monge, 1997). En el anexo I se muestra el modelo de informe de notificación de niños comprendidos entre los cero y los seis años en la comunidad autónoma de Cantabria.

El tiempo con el que se cuenta para llevar a cabo la notificación dependerá de la gravedad del asunto. Si el procedimiento es de urgencia y supone un riesgo para el menor, debe actuarse de manera inmediata desde el centro, reduciendo la búsqueda de indicadores y la obtención de la información a lo estrictamente necesario para poder notificarlo. En este caso, se llevará a cabo una notificación urgente a los Servicios de Protección Infantil, al Sistema Judicial y/o a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

Es necesario, durante el proceso, aclarar que no se pretende juzgar a nadie, sino ayudar al niño y, en muchos casos, a su familia, puesto que en varias ocasiones el menor no vive con aquellas personas que realizan el abuso o maltrato y, por desinformación, puede que no cuenten con las ayudas necesarias para salir de la situación (Gómez Pérez, 2002).

En resumen, una vez hecha la observación, recogida la información necesaria e incluso realizada la entrevista con el alumno -si es oportuno-, se notificará de la posible situación de desprotección al centro, quien se encargará de coordinarse con otros servicios para llevar a cabo el siguiente paso: la intervención.

4.3. Barreras existentes en los procesos de detección y notificación

A pesar de que la escuela puede y debe actuar ante las situaciones de desprotección infantil, no siempre se cumple adecuadamente esta función. Cerezo y Pons-Salvador (2004) afirman que la realidad es que tan solo unos pocos casos del total observado llegan a ser notificados a los servicios pertinentes. Esto sucede debido a la existencia de barreras que imposibilitan o dificultan la correcta actuación, actuando de manera negativa para el correcto procedimiento.

Muchas de estas dificultades proceden de creencias externas a la realidad y de una falta de formación e información. Un docente debe tener unas nociones y conocimientos básicos relativos a la desprotección. Pese a ello, existen docentes que piensan que no tienen derecho a inmiscuirse en cuestiones familiares o creyendo que, llevando a cabo una denuncia, no se consigue resolver el problema, sino quizás crear aún más (Gómez Pérez, 2002).

La mayor parte de estas barreras aparecen en las fases de detección y, sobre todo, notificación, ya que el posterior proceso de intervención suele estar coordinado con otros servicios externos al centro. Para que resulte más sencillo de explicar, se hablará, en primer lugar, de las dificultades en la detección y, en segundo lugar, de las dificultades para realizar la notificación.

4.3.1. Dificultades en la detección

Como ya se ha visto, la detección es una fase fundamental para llevar a cabo un procedimiento de actuación ante maltrato o abandono infantil. No obstante, existen barreras que dificultan esta fase (Albéniz *et al.*, 2010; De Paúl y Arruabarrena, 2001; Díaz-Aguado, 2001; Gómez Pérez, 2002; González y Guinart, 2011):

1. Desconocimiento de las situaciones de desprotección y falta de formación. Además de esta falta de formación por parte del centro escolar, también puede existir un impedimento para pedir ayuda por parte de familiares u otros agentes cercanos al niño a pesar de conocer la situación. Esto surge del problema de no saber qué hacer ni cómo hacerlo. El Manual de Intervención en Situaciones de Desprotección Infantil en la Comunidad Foral de Navarra (2003) afirma que, para que se determine la eficacia en la detección y posterior intervención, es fundamental la formación continua de los especialistas de la educación, tal y como debe suceder en el resto de aspectos de su trabajo. Relacionado con la formación continua y su importancia en el tema que se aborda, hay diferentes concepciones del maltrato infantil y, por lo tanto, algunos de los docentes no consideran que “pegar un azote de vez en cuando” sea un síntoma de desprotección. Además de esta creencia, hay muchas otras que siguen en la misma línea, afirmando que el castigo físico no tiene por qué ser una situación de desprotección. Esta es una de las razones por las que es necesaria una base teórica que fundamente y sienta las bases de lo que supone la desprotección infantil.

Además de la “obligación” de los centros de formar a sus trabajadores, también deben ser los propios docentes los que se interesen por recibir una base teórica y se encuentren motivados para buscar respuestas a las preguntas que les surjan. Por otra parte, a pesar de que existen muchos maestros dispuestos a recibir formación, algunos estudios muestran que, por lo general, la mayor parte de las plantillas educativas conocen el tema y que, además, le dan importancia tanto al maltrato físico como al emocional y ven el tema como algo sensible ante lo que actuar (Ceballos *et al.*, 2007).

2. Muchas veces, la detección se debe hacer en base a indicadores menos visibles que los provenientes del maltrato o abandono físico, por lo que aumenta la dificultad al no ser observables a simple vista.
3. Es complicado definir cuándo un comportamiento puede considerarse una situación de desprotección infantil, ya que dependiendo de las costumbres familiares se toleran unas u otras acciones. La posible atribución errónea de las causas de maltrato infantil supone la consideración de que los padres llevan a cabo estas prácticas siendo conscientes de ello, cuando lo que ocurre realmente en muchas ocasiones es que un factor de tensión desencadena en situaciones que no deberían ser aceptables en el ambiente familiar, independientemente de la cultura o tradición.
Siendo conscientes o no, procediendo de costumbres o no, cualquier tipo de agresión o abandono de las necesidades del menor supone una situación de desprotección ante la cual se debe actuar.
4. La observación directa no existe mientras se está produciendo la situación de desprotección, ya que suele ocurrir en la intimidad y sin testigos.

Como se comentaba, la detección es una fase imprescindible para continuar adelante con el procedimiento, por lo que es necesario romper con estas barreras que se presentan. Lo más sencillo para conseguirlo es ofreciendo a las familias y al centro toda la información necesaria para conocer el tema, atendiendo especialmente a qué se considera aceptable o no en un castigo, qué alternativas existen y cómo actuar si se conoce un caso en el que se sospeche que exista maltrato, abandono, abuso...

4.3.2. Dificultades en la notificación

En comparación con la detección, el momento en el que es necesario notificar lo observado suele tener mayores dificultades. Para dar soluciones a las barreras que aparecen en esta fase desde el punto de vista de la escuela, es necesario conocerlas (Albéniz *et al.*, 2010; Arruabarrena y De Paúl, 1988; De Paúl y Arruabarrena, 2001; Del Valle y Bravo, 2002; Díaz-Aguado, 2001; Gómez Pérez, 2002; González y Guinart, 2011):

1. **Incredulidad ante una efectiva solución para los casos detectados.**

Pueden haber existido situaciones previas en las cuales la respuesta por

parte de los encargados en seguir adelante con el procedimiento no resultó satisfactoria, lo que puede obstaculizar la formulación de nuevas notificaciones. Por otra parte, también puede creerse que, a pesar de que la respuesta del resto de agentes sea efectiva, no se van a realizar actuaciones para cambiar la situación. Sin embargo, no debe existir una generalización en este tema, puesto que cada caso es diferente al anterior y las circunstancias varían dependiendo del menor, su entorno y sus características

2. **Miedo ante una sospecha que puede no ser cierta o verificada.** Esto supone una inseguridad para notificar, ya que además de un posible deterioro en la relación con las familias, muchos creen que no lo van a hacer correctamente o que los indicios no son suficientes.
3. **Falta de formación y desconocimiento de los pasos a llevar a cabo.** Muchos casos de desprotección no son notificados a pesar de haber sido previamente detectados. Esta falta de formación perteneciente a la notificación está relacionada con el desconocimiento del protocolo de actuación.

En 2009, en la Rioja, se registraron un total de 45 notificaciones de desprotección infantil, de las cuales tan solo un 37,7% fueron llevadas a cabo por el ámbito escolar, dejando un porcentaje del 46,6% a los Servicios Sociales. Cuando se buscó la explicación para el bajo porcentaje detectado desde la escuela, se descubrió que se desconecía el protocolo de actuación y que, además, existían dudas sobre si las situaciones eran realmente de desprotección (Albéniz, Lucas y Pascual, 2011).

Del mismo modo, Schols, Ruiters y Öry (2013) también hicieron un estudio en relación a este tema debido a que consideraban que el abuso infantil era un problema público en los Países Bajos, ya que había un porcentaje bastante alto de casos que no se notificaban. En base a ello y, centrándose en la prevención primaria y secundaria, un 11% de docentes de la muestra no notificaban ciertos casos porque no sabían si realmente se trataba de maltrato y porque no sabían cómo llevar a cabo el protocolo de actuación.

Sin embargo, no siempre se evita la notificación por no saber cómo actuar. En muchos casos quieren buscarse soluciones para proteger a la infancia sin tener una base teórica. Es decir, aunque no se conozca exactamente qué y cómo llevar a cabo la notificación, se realizan actuaciones para que el menor pueda escapar de la situación de desprotección -si realmente se encuentra en una.

4. **Miedo a que puedan generarse problemas con compañeros de trabajo o con familiares del menor.** La circunstancia debe verse como un acto de protección ante un niño que pueda estar sufriendo una situación de desprotección, pero se tiene miedo a poder ser criticado al realizarlo. En este mismo punto, también se teme a ser objeto de agresión por parte de los denunciados al enterarse de las acciones legales. No obstante, las posibles amenazas -si es que aparecen- no suelen ir más lejos.
5. **Falta de pruebas que se consideren visibles o menor importancia a circunstancias relacionadas con el ámbito emocional de la desprotección.** En muchos casos, suele darse menor importancia a aquellas situaciones en las que se produce abandono, puesto que se tiene la creencia de que la urgencia y el riesgo del niño no es tan alto como en casos de maltrato físico o abuso sexual. Sin embargo, no por ello son situaciones menos importantes, ya que la negligencia o abandono aparece incluso con más frecuencia que cualquier otro tipo de maltrato. Además, cualquier sospecha puede ser notificada siempre y cuando haya indicios, ya sean marcas observables o circunstancias basadas en los cambios de hábitos o comportamientos.

Aunque las barreras ante la notificación de una situación de desprotección infantil son muchas y diversas, es necesario tratarlas para poder superarlas y actuar lo antes posible, pudiendo mejorar las condiciones de vida del menor involucrado.

En definitiva, el docente debe ser un observador sistemático que practique la detección activa y posterior notificación. Para poder cumplir con la labor de detección, el docente debe conocer cuáles son los indicadores observables en el ámbito educativo. Como se ha comentado, existen tres tipos -indicadores físicos, en el comportamiento del niño y en el comportamiento del cuidador- que varían dependiendo del tipo de maltrato sufrido.

Por otra parte, la notificación es el siguiente paso que debe dar el docente cuando detecta una situación de desprotección, para lo cual es importante conocer el procedimiento que debe llevarse a cabo, contando con el centro educativo para que sea el encargado de ponerse en contacto con Servicios Sociales.

Sin embargo, a día de hoy aún existen casos sin notificar o que no han sido detectados a tiempo, lo que quiere decir que hay una serie de barreras que impiden una actuación efectiva. En lo relativo a la detección, la barrera que más se presenta es la de la falta de formación sobre la desprotección infantil, aunque no es la única. Por otra parte, en la fase de notificación también aparecen impedimentos para actuar, tales como la inseguridad sobre una efectiva actuación, el miedo al error o a que se generen problemas y la posible falta de pruebas sobre el hecho.

5. Propuestas de mejora

Ante todas las dificultades y barreras vistas hasta el momento tanto en la detección como en la posterior notificación, se muestra la necesidad de realizar una serie de propuestas de mejora para la actuación docente y del resto de la sociedad.

Como se comentaba previamente, la formación docente se presenta como una barrera importante a tener en cuenta. A pesar de ello, este hecho ha ido cambiando hasta existir, actualmente, una gran cantidad de programas formativos relacionados con la desprotección infantil. Por esta razón, sería provechoso poder contar con esta formación durante las carreras universitarias en asignaturas concretas, ya que la importancia del tema a tratar afecta tanto a la infancia como a toda la sociedad (The American Psychological Association, 2001 y Division of Child, Youth and Family Services, 1996). Es cierto que, en la actualidad, es una realidad próxima a las aulas, pero aún no se trata lo suficiente. De esta manera, tanto los aspectos más importantes sobre la desprotección infantil como los protocolos de actuación deberían ser tenidos en cuenta durante la formación universitaria para saber detectar y notificar situaciones futuras, en caso de que sea necesario incluir este tipo de materias en la formación del profesorado en activo.

Además de la necesidad de asignaturas relacionadas con el tema durante las carreras universitarias, los profesores en activo también deberían contar con una formación continuada ofrecida gratuitamente y en horarios que permitan la conciliación laboral y familiar. No por el hecho de estar trabajando en educación se tiene que dar por hecho que se conoce detalladamente el tema de los malos tratos.

El apoyo a la familia desde la escuela es importante y, en la mayor parte de los casos, necesario. En muchas ocasiones, las familias no es que permitan que se produzcan situaciones de desprotección, sino que desconocen toda esta formación de la que hablábamos con anterioridad. De hecho, un problema que se presenta habitualmente es que la frontera entre el castigo y los malos tratos no está clara. Se acaba entendiendo el castigo como una manera de corregir un comportamiento que está asignada por el adulto, pero el maltrato nunca puede

tener cabida dentro de éste, sean cuales sean las costumbres o modelos sociales (Carreño y Rey, 2010). Para poder acabar con esto, la escuela debe ofrecer asesoramiento y formación con iniciativas como el Proyecto de Prevención del Maltrato Infantil de la Institución Educativa Técnica Fabio Lozano y Lozano del municipio de Piedras Tolima (Colombia).

Otro punto importante a tener en cuenta es contar con la posibilidad de trabajar con el resto de la comunidad para alcanzar una meta común (González y Guinart, 2011). Para ello, es importante que exista una concienciación social y una sensibilización sobre qué es, qué supone y cómo actuar ante la desprotección infantil. El 47% de las víctimas de 8 a 17 años pide ayuda derivada, en su mayor parte, del ámbito educativo, lo cual confirma que la desprotección infantil es un problema social donde todos se sienten cada vez más implicados (Informe del Centro Reina Sofía sobre el Maltrato Infantil en la familia en España, 2011). Sin embargo, aunque se busque la implicación de toda la sociedad, no puede olvidarse que el papel principal le jugarán el ámbito de la salud y los Servicios Sociales.

Actualmente, apenas existen campañas gubernamentales que luchen contra las posibles barreras de detección y, sobre todo, de notificación. En 2006 se hizo conocida la campaña “Si te duele, denúncialo” llevada a cabo por el gobierno de España y, en 2013, la Fundación ANAR realizó otra en donde aprovechaba la tecnología mupi, que consistente en ver mensajes diferentes dependiendo del ángulo desde el que se mire y que ofrecía al adulto el texto *“a veces el maltrato infantil solo es visible para el niño que lo sufre”* y al niño *“si alguien te hace daño, llámanos y te ayudaremos”*. Debido a la poca cantidad de estas campañas, es interesante realizar más aún para concienciar y sensibilizar, como se comentaba anteriormente.

Gracias a las tecnologías y a las posibilidades que ofrecen las redes sociales y la alfabetización mediática con la que contamos actualmente, han ido apareciendo más posibilidades de actuación a nivel internacional. Un ejemplo de ello es la creación de una app donde pueden realizarse las denuncias desde el teléfono móvil sin necesidad de llamar. La app 066, presentada en septiembre de 2016 en Méjico por la Comisión Estatal de Seguridad Pública (CES), ofrece la posibilidad de una reacción inmediata que favorecerá, especialmente, a

aquellas personas que sientan cierta inseguridad o miedo para notificar una situación de desprotección infantil.

En relación con los beneficios que pueden aportar las posibilidades informáticas en la actualidad, también es interesante destacar una propuesta de mejora llevada a cabo por el equipo de investigación ERIQUIV de la Universidad de Girona. Aunque esta herramienta informática es de libre acceso, está dirigida fundamentalmente a las instituciones y profesionales que se encuentran en contacto con menores y que, por lo tanto, tienen mayores oportunidades para detectar y notificar situaciones de desprotección infantil. Consiste en conocer qué observaciones recogidas por estas instituciones o profesionales son compatibles con los indicadores de la desprotección infantil, atendiendo al riesgo, tipología y posibilidades de actuación (Montserrat y Casas, 2012).

Otra propuesta de mejora para fomentar la notificación, una vez habiendo recibido la formación necesaria y habiendo detectado el problema, es la existencia de una mayor implicación por parte de los Servicios Sociales para que los docentes puedan tener algo de información acerca de lo que ha ocurrido con el caso denunciado. Si se llevara a cabo esta iniciativa, aquellas personas que han notificado la situación de desprotección conocerían el estado del caso y del niño, ofreciendo mayor tranquilidad y, probablemente, involucrándose en mayor medida en el futuro.

Las propuestas aquí recogidas han pretendido ir más allá de la teoría y hacer hincapié en el aprovechamiento de las posibilidades informáticas y mediáticas existentes, además de implicar a otros ámbitos que se encuentran -o se pueden encontrar- en contacto con los menores.

6. Conclusiones

La desprotección a la infancia ha estado presente desde siempre y, tradicionalmente, las actuaciones con jóvenes en situación de riesgo ponían énfasis en el papel protector una vez había ocurrido la desprotección (Estellés, 2005). En la actualidad, aunque existen diversos programas y opciones para actuar antes de que se produzca una situación de desprotección infantil, esto no se ha traducido en una incidencia cero, por lo que los casos ocurren y, en demasiadas ocasiones, se acaba actuando una vez la situación es realmente grave.

Para poder actuar antes de que haya un peligro para el menor, la prevención debe tener un papel principal en las escuelas. Por desgracia, apenas existen campañas gubernamentales y escolares que promuevan el fin de cualquier tipo de maltrato, abandono o acoso. Sin embargo, en cierto modo, la prevención está cada día más presente en las aulas y en cursos formativos en mayor medida que la detección y notificación, que aún no tienen el hueco que se merecen en el sistema escolar ni en las campañas que lleva a cabo el gobierno, haciendo que sea necesario buscar la formación sobre el tema en guías y manuales que mucha gente ajena a la infancia ni siquiera saben que existen.

Por otra parte, también hay que destacar que, si desde el ámbito educativo se pusiera más énfasis a lo importante que es estar formado acerca de la desprotección infantil, actuar ante cualquier sospecha y conocer los protocolos de actuación para notificar, podría romperse la barrera existente entre el centro educativo y la notificación. Como se ha visto a lo largo del trabajo, del alto porcentaje de casos notificados, la parte que proviene de la escuela es muy baja para el papel tan importante que juega en la vida de los niños.

Una vez más, el ámbito escolar tiene la posibilidad de llevar a cabo una efectiva actuación, siempre y cuando se sepa de qué trata la desprotección, qué tipos hay, cuáles son los indicadores que muestran un posible caso, etc. No obstante, no únicamente el docente es el encargado de realizar esto. Por ello, es necesario concienciar y sensibilizar a todas las personas del ámbito educativo y, en general, de la sociedad sobre lo importante que es actuar a tiempo, pudiendo evitar situaciones realmente peligrosas para los niños y jóvenes. La escuela,

desde el papel privilegiado en el que se encuentra para las posibles víctimas de este fenómeno, debe observar y estar pendiente de todas las circunstancias extrañas que puedan ser indicadores de un riesgo real, pero también puede y debe crear conciencia sobre la importancia que tiene conocer este ámbito y lo beneficioso y necesario que puede ser para muchos niños. Sin embargo, si realmente se está consiguiendo esta formación y la implicación necesaria para actuar, ¿por qué siguen existiendo tantos casos no notificados?

Como se ha ido observando a lo largo del documento, la notificación es fundamental y la existencia de barreras sigue estando presente. Desde el punto de vista familiar, es interesante y necesario romper con ideas centradas en que los docentes no deben inmiscuirse en cuestiones familiares o que denunciando una situación de desprotección no se resuelve el problema; para darle así a las situaciones de desprotección infantil la importancia que se merecen. El maltrato o abandono infantil no es un aspecto ajeno a la escuela, por lo que actuar ante ello es fundamental para la protección del menor. Del mismo modo, la notificación en cualquiera de los casos favorecerá no sólo la posibilidad de ayuda para terminar con la situación negativa sino también la búsqueda del máximo bienestar del niño.

El presente trabajo ha pretendido detallar la involucración de los centros educativos y de sus docentes y profesionales de la educación en lo relativo a las situaciones de desprotección a la infancia, buscando las razones existentes por las cuales no se producen determinadas intervenciones a tiempo. Del mismo modo, se ha centrado en la detección e intervención, atendiendo en todo momento al papel de la escuela y a sus posibilidades de actuación.

No obstante, aunque tenga un gran peso, la escuela no es más que un ámbito más de los que rodea al niño. Aún queda ahondar en las razones por las cuales siguen sin notificarse muchos de los casos de desprotección infantil detectados en otros ámbitos.

7. Referencias bibliográficas

Aisa, E., De la Fuente, A., Gárate, J., García Cuasante, T., González Aguirre, J., Labayru, M., Larrañaga, J. M., Mourelo, C., Sampedro, R., Sánchez Etxaniz, J., Santolaya, J. y Urturi M. (2000). *Maltrato y desprotección en la infancia y adolescencia. Atención a las situaciones de riesgo*. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco y Diputación Foral de Bizkaia.

Albéniz, A., Lucas, B. y Pascual, M.T. (2011). El papel del maestro y la escuela en la protección infantil. Detección de casos y notificación en los servicios de protección infantil en la Rioja. *Contextos educativos: Revista de educación*, 14. 85-99.

Arruabarrena, M.I., y De Paul, J. (1988). *El papel del maestro y la escuela en el abordaje del problema del maltrato y abandono en la infancia*. Bilbao: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

Azaola, E. (2006). Maltrato, abuso y negligencia contra menores de edad. *Secretaría de Salud. Informe Nacional sobre Violencia y Salud. México, DF SSA*. Méjico.

Bringiotti, M. I. (2000). *La escuela ante los niños maltratados*. Buenos Aires: Paidós.

Barudy, J. (1998). *El dolor invisible de la infancia: una lectura ecosistémica del maltrato infantil*. (pp. 67-86). Barcelona: Paidós.

Carreño, C. I. y Rey, A. (2010). Reflexiones en torno a la comprensión del maltrato infantil. *Universitas Psychologica*, 9(3), 807-822.

Ceballos, E., Correa, N., Rodríguez, J. y Rodríguez, G. (2007). Estudio exploratorio del conocimiento del profesorado de educación infantil y de primaria para la identificación del maltrato infantil desde la escuela. *Revista Qurriculum*, 107-118.

Cerezo, M.A. y Pons-Salvador, G. (2004). Mejora de los sistemas de detección de maltrato infantil: un estudio de caso a gran escala que implica salud, Servicios Sociales y profesionales de la escuela. *Abuso infantil y negligencia*, 28. 1153-1169.

Consejería de Empleo y Bienestar Social de Cantabria (2011). *Manual Cantabria: Detección y notificación de situaciones de desprotección infantil desde el sistema educativo*. Santander: Consejería de Empleo y Bienestar Social.

Del Valle, J. F. y Bravo, A. (2002). Maltrato infantil: situación actual y respuestas sociales. *Psicothema*, 14 (Suplemento), 118-123.

De Paúl, J. y Albéniz, A. (2007). Familias en las que hay malos tratos. In *La escuela infantil: observatorio privilegiado de las desigualdades* (pp. 137-154). Graó.

De Paúl, J. y Arruabarrena, M. I. (2001). *Manual de protección infantil*. Barcelona: Masson.

Díaz-Aguado, M.J. (2001). El maltrato infantil. *Revista de Educación*, 1(325), 143-160.

Egeland, B. y Sroufe, A. (1981). Developmental sequelae of maltreatment infancy, *New Directions for Child Development*, 11, 77-92.

Estellés, F. (2005). Infancia y adolescencia: de la protección a la prevención. *En la calle: revista sobre situaciones de riesgo social*, (2), 5-8.

Gobierno de Bizkaia. (2003). Manual de intervención en situaciones de desprotección infantil en la Comunidad Foral de Navarra. *Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, Gobierno de Navarra*. Accesible en: <http://www.navarra.es/NR/rdon lyres/9D13E4D1-1034-4614-9704-A84DC4FA76F4/91963/00Indice.pdf>.

Gobierno de España (2011). Informe del Centro Reina Sofía Sobre el Maltrato Infantil en la Familia en España. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Gobierno de Navarra (2003). Manual de intervención en situaciones de desprotección infantil en la Comunidad Foral de Navarra. *Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, Gobierno de Navarra*. Accesible en: <http://www.navarra.es/NR/rdon lyres/9D13E4D1-1034-4614-9704-A84DC4FA76F4/91963/00Indice.pdf>.

Gómez Pérez, E. (2002). *Guía para la atención al maltrato infantil: desde la escuela*. Santander: Universidad de Cantabria.

González, R.M. y Guinart, S. (2011). *Alumnado en situación de riesgo social*. Barcelona: Graó.

López Soler, C. (2008). Las reacciones postraumáticas en la infancia y adolescencia maltratada: el trauma complejo. *Revista de psicopatología y psicología clínica*, 13(3), 159-174.

Montserrat, C. y Casas, F. (2012). *De las observaciones a los indicadores: el módulo de apoyo a la gestión del riesgo social (MSGR) en la infancia y adolescencia*. Oviedo: Actas del XI Congreso Internacional de Infancia maltratada.

Moreno, J.M. (2002). *Maltrato infantil: teoría e investigación*. Madrid: Eos.

Moreno, J. M. (2006). Revisión de los principales modelos teóricos explicativos del maltrato infantil. *Enseñanza e investigación en psicología*, 11(2), 271-292.

Moreno, J. M. (2008). Estudio sobre las consecuencias del maltrato infantil en el desarrollo del lenguaje. *Cuadernos de Psicopedagogía*, 7(12), 00-00.

Olivan, G. (2002). Indicadores de maltrato infantil. *Guías Clínicas de España*, 2, 44.

Parke, R. D., y Collmer, C. W. (1975). *Child abuse: an interdisciplinary analysis*.

Perea-Martínez, A., Loredó-Abdalá, A., Trejo-Hernández, J., Baez-Medina, V., Martín-Martín, V., Monroy-Villafuerte, A., y Venteño-Jaramillo, A. (2001). El maltrato al menor: propuesta de una definición integral. *Bol Med Hosp Infant Mex*, 58(4), 1665-1146.

Pino, M.J. y Herruzo, J. (2000). Consecuencias de los malos tratos sobre el desarrollo psicológico. *Revista Latinoamericana de Psicología*. Vol. 32, No.2, pp. 253-275.

Portillo, M.R. y Monge, J. J. (1997). *La formación del profesorado desde una perspectiva interdisciplinar: retos ante el siglo XXI*. Santander: Universidad de Cantabria.

Santana, R., Sánchez, R., y Herrera, E. (1998). El maltrato infantil: un problema mundial. *Salud pública de México*, 40 (1).

Schols, M.W., Ruiter, C. y Öry, F.G. (2013). How do public child healthcare professionals and primary school teachers identify and handle child abuse cases? A qualitative study. *BMC Public Health*, 13(1), 807-823.

Vega, M.T. y Moro, L. (2013). La representación social de los malos tratos infantiles en la familia: Factores psicosociales que influyen en la percepción de las conductas de maltrato. *Psychosocial Intervention*, 22(1), 7-14.

Wolfe, D.A. (1987). *Child abuse: Implications for child development and psychopathology*. London: Sage.

Zufia F., y Irazusta, E. (1993). Maltrato infantil. *La medicina hoy*.

8. Anexos

Anexo I

MODELO DE INFORME DE NOTIFICACIÓN 0-6 AÑOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL NIÑO/A

Nombre		Fecha nacimiento	
Apellidos			

- ☐ Lugar donde se encuentra en el momento de la Notificación (si es distinto del domicilio habitual)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN FAMILIAR

- ☐ Domicilio habitual

Dirección			
Localidad		Código Postal	
Teléfono		Móvil	

- ☐ Adultos que residen en el domicilio

Parentesco	Nombre y apellidos	Edad

☐ **Otros niños, niñas y/o adolescentes que conviven en el domicilio**

Parentesco	Nombre y apellidos	Edad

☐ **Si el padre y/o la madre no residen en el domicilio familiar, señalar el motivo y dónde se encuentran en la actualidad**

INFORMACIÓN APORTADA:

INDICADORES FISICOS EN EL NIÑO

INDICADOR	SI	NO	SD ¹	INDICADOR	SI	NO	SD
Acude al colegio sin desayunar.				Tiene señales de golpes en el cuerpo.			
Acude sin ningún alimento				Presenta quemaduras.			
Pide comida a los compañeros				Se muestra cansado en clase.			
Lleva siempre la misma ropa.				Llega cansado al colegio			
Lleva ropa inadecuada.				Su rostro manifiesta tristeza			
Lleva el pelo sucio.				Presenta un desarrollo físico inadecuado			
Presenta olores desagradables.				Presenta una gran frecuencia de enfermedades o dolencias físicas			
Presenta heridas o raspaduras.				Acude enfermo a la escuela			

¹ Sin datos

Presenta señales de mordeduras humanas.							
---	--	--	--	--	--	--	--

INDICADORES COMPORTAMENTALES EN EL NIÑO

INDICADOR	SI	NO	SD	INDICADOR	SI	NO	SD
No quiere irse a casa.				Muestra poca empatía hacia lo que sienten los demás.			
Mantiene una actitud hipervigilante				Intenta ser el centro de atención continuamente			
Se aísla en los recreos				Se escapa de clase.			
Se muestra cauteloso ante el contacto físico con adultos.				Es agresivo con los compañeros y con los profesores			
Permanece largo tiempo callado.				Se muestra pasivo y retraído.			
Llora en clase sin causa justificada				Manifiesta actitudes defensivas ante cualquier aproximación física.			
Se muestra triste y poco expresivo				Cae mal a sus compañeros.			
Es muy inquieto.				Tiene problemas de enuresis y/o encopresis			
Busca protección en el profesor				Destruye objetos.			
Se muestra aprensivo cuando otros niños lloran							

INDICADORES FAMILIARES

INDICADOR	SI	NO	SD	INDICADOR	SI	NO	SD
Quitán importancia a las conductas antisociales.				No prestan atención a sus necesidades.			
Rehúsan comentar los problemas del niño.				Casa en malas condiciones de seguridad e higiene.			
No dan ninguna explicación respecto de la situación.				Están frecuentemente ausentes del hogar.			
No ponen límites al comportamiento del niño.				Dejan al menor sin supervisión.			
Son extremadamente protectores del menor.				Privan al menor de relaciones sociales.			
Tratan de forma desigual a los hermanos.				No acuden al centro cuando son citados.			
Tienen una imagen negativa del niño.				No recogen al niño al salir de clase.			

Se quejan frecuentemente del comportamiento del niño.				Utilizan al menor en tareas impropias para su edad.			
Son muy exigentes con él.				Abusan del alcohol u otras drogas.			
Utilizan una disciplina demasiado rígida y autoritaria.				Los padres son muy inmaduros.			
Utilizan el castigo físico como método de disciplina.				Los padres están socialmente aislados.			
Lo culpan o desprecian.				Violencia doméstica.			
No manifiestan afecto hacia el menor.				Manifiestan que quieren internarlo.			
No se preocupan por la educación del menor.				Utilizan al hijo como arma en procesos de separación.			
Parecen no preocuparse por el niño				Manifiestan que su hijo es de su propiedad.			
No tienen expectativas realistas sobre sus capacidades.							

☐ **Otras dificultades significativas que afectan a la familia**

☐ **Conocimiento de la realización de la notificación y , en caso de desconocerlo, respuesta previsible**

☐ **Otra información**

☐ **Institución que informa**

Institución/ Centro

Domicilio

Fecha de la notificación

Firma del profesor

Vª Bª del Equipo Directivo

(El inspector/a del centro estara informado de todo el proceso)

Otra información

☐ **Institución que informa**

Institución/ Centro

Domicilio

Fecha de la notificación

Firma del profesor

Vª Bª del Equipo Directivo

(El inspector/a del centro estara informado de todo el proceso)